

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre información pública del proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado 2, Balsas de Regulación 1, 2 y 3, término municipal de Zújar (Granada), Alcontar y Serón (Almería).

Las obras de conexión del Embalse del Negratín hasta el Embalse de Almanzora fueron declaradas de interés general en el Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto y autorizada la transferencia de aguas, en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

En Junio de 1999 fue redactado el Proyecto Básico de la conexión y por resolución de 25 de enero de 2000, se formula declaración de Impacto Ambiental, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 2000.

Con el fin de mejorar la gestión durante la ejecución de una obra de esta envergadura, se ha dividido el total de la actuación en 9 proyectos desglosados técnicamente independientes, correspondiendo el presente proyecto al Desglosado número 2 Balsas de Regulación números 1, 2 y 3.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, según determina el punto primero de la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 9 de agosto de 1999, se somete a información pública el «Proyecto de construcción de las obras de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 2, Balsas de Regulación números 1, 2 y 3» en los términos municipales de Zújar (Granada), Alcontar y Serón (Almería), cuyo original está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, 20, 1.º, 29071 Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante veinte días, contados a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros Organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

La realización de la obra se materializa mediante tres actuaciones fundamentales comprendidas en el Proyecto: Balsas de Regulación números 1, 2 y 3 y obras de conexión de dichas Balsas a la conducción principal.

La Balsa número 1 se emplaza en el punto kilométrico 5,400 de la conducción principal en la cara sur del cerro Jabalón. Está formada por dos vasos independientes con una capacidad de 73.318 metros cúbicos para el primero y de 73.450 metros cúbicos para el segundo. La cota de base está situada en 1.024 metros y la de coronación de cierre en 1.031

metros. La forma en planta de las balsas es rectangular para la primera, con dimensiones en la base de 115,50 × 58,10 metros y sensiblemente cuadrada para la segunda, con una longitud de lado de la base de 83,10 metros. La altura máxima del terraplén de cierre es menor de 10 metros.

Los órganos de entrada y salida de agua de cada vaso se realizan mediante tubería de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, conectadas a su vez a los ramales que enlazan con la conducción general de entrada y salida con tuberías de acero helicoidal con diámetro de 1.200 milímetros y 1.300 milímetros respectivamente.

Asimismo, se disponen todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento: Drenaje, desagüe de fondo y aliviadero, obras de toma de Comunidades de riego, así como suministro de energía y accesos.

La Balsa número 2 se emplaza en el punto kilométrico 32 900 de la conducción principal. Está formado por un vaso con una capacidad de 98.300 metros cúbicos. La cota de base está situada en 973 metros y la coronación de cierre en 980 metros. La forma de la balsa es sensiblemente cuadrada con unas dimensiones en la base de 99,80 metros. La altura máxima del terraplén de cierre es menor de 10 metros.

Los órganos de entrada y salida de agua de cada vaso se realizan mediante tuberías de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, conectadas a su vez a los ramales que enlazan con la conducción general de entrada y salida con tuberías de acero helicoidal con diámetro de 1.300 y 1.200 milímetros respectivamente.

Asimismo, se disponen todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento: Drenaje, desagüe de fondo y aliviadero, obras de toma de Comunidades de riego, así como suministro de energía y accesos.

La Balsa número 3 se emplaza en el punto kilométrico 40,760 de la conducción principal. Está formado por un vaso con una capacidad de 98.300 metros cúbicos. La cota de base está situada en 944 metros y la de coronación de cierre en 951 metros. La forma de la balsa es sensiblemente cuadrada con unas dimensiones en la base de 99,80 metros. La altura máxima del terraplén de cierre es menor de 10 metros.

Los órganos de entrada y salida de agua de cada vaso se realiza mediante tuberías de fundición dúctil de 1.000 milímetros de diámetro, conectadas a su vez a los ramales que enlazan con la conducción general de entrada y salida con tuberías de acero helicoidal con diámetro de 1.200 milímetros para ambas.

Asimismo, se disponen todos los elementos complementarios necesarios para su correcto funcionamiento: Drenaje, desagüe de fondo y aliviadero, obras de toma de Comunidades de riego, así como suministros de energía y accesos.

Málaga, 8 de mayo de 2002.—El Presidente, José Antonio Villegas Alés.—19.114.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Pago de intereses de Obligaciones 4 por 100.

El pago de los cupones con vencimiento 1 de julio de 2002, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por 100 anual de esta Red Nacional se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005060

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—18.981.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio del 1 de abril de 2002 de la Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio de Ourense por el que se somete a información pública la admisión definitiva del Permiso de Investigación «A Chaira» número 5047.

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «A Chaira» número 5047 de 20 cuadrículas mineras para recursos de Sección C, en los Ayuntamientos de Monterrey i Oimbra (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 27 de marzo de 2002.—El Delegado Provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.—17.464.